

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día once de enero de 2013, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** El Lic. Bolivar Moreira y las Dras. Cecilia Siqueira y Mariam Arakelian; **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Carlos Silva y Alvaro González. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. Alberto Gómez. -----

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2013 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 10 de mayo de 2011. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta, numeral 3, del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2013 es del **5.48 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:-----

- A) **1.40 %** por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.12 al 31.12.12.-----
- B) **3 %** por concepto de inflación esperada, para el período 01.01.13 - 31.12.13, resultante del rango meta del B.C.U. -----
- C) **1 %** por concepto de crecimiento. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1º de enero de 2013 por categoría:-----

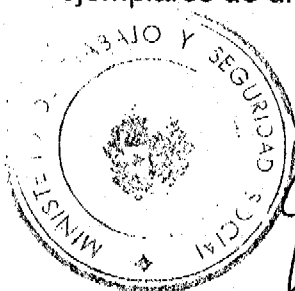
APRENDIZ (de 0 a 4 meses) \$ 8.178,92 (pesos uruguayos ocho mil ciento setenta y ocho con noventa y dos centésimos).-----

OPERADOR 2 (de 5 a 20 meses) \$ 9.347,64 (pesos uruguayos nueve mil trescientos cuarenta y siete con sesenta y cuatro centésimos)-----

OPERADOR 1 (de 21 meses a 5 años) \$ 10749,47 (pesos uruguayos diez mil setecientos cuarenta y nueve con cuarenta y siete centésimos)-----

OPERADOR CALIFICADO (mas de 5 años y condicionado a una evaluación por desempeño) \$ 11.684,02 (pesos uruguayos once mil seiscientos ochenta y cuatro con dos centésimos).-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



[Handwritten signature]
SUAF

[Handwritten signature]
SUAF

[Handwritten signature]
ATSS
Cecilia Siqueira
MTSS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ATSS

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 04 de febrero de 2013

Pase a División Documentación y Registro.

Luis César Romero
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Montevideo, 5/2/13

Reg. Con el N° 420113

Folio, 1 al 2

Grupo 13

Sub-Grupo 5 Cap. 2 Radiooperadoras

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una vez publicado

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

EST: Ma. del CARMEN LARIA
Directora (a) Div. Doc. y Registro